

5/88 6
00000010

RESOLUCION No. 90-2-21-1636

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de junio de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA.;

QUE el abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 90-408-IL de 18 de abril de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 89-1652-IL de 28 de julio de 1989 y 90-274-IL de 28 de febrero de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-90-283 del 4 de junio de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA C. LTDA. por DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SUCRES dividido en dos mil trescientas cuarenta y cinco participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Cuarto que se reforma, después de "dos mil cuatrocientas cincuenta" sustitúyase "aportaciones" por "participaciones".

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page.]

00000011

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-1-

Compañía: TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRICOLA
C. LTDA.

30 JUN 1990

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la escritura indicada se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) inscriba la presente Resolución en el Registro de Compañías, contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de enero de 1969 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

07 JUN. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

WM. Adem
DL:RMA
Exp. No. 20371-69

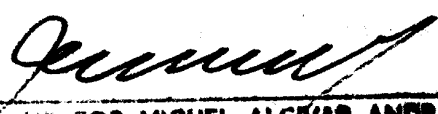
CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas -

22.305 a 22.306, número 7.293 del Registro Mar -

centil y anotada bajo el número 11.158 del Repertorio .- Guayaquil,

Julio seis de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-


AB. H. TOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 952
del Registro Mercantil de 1.989; 10.855 del mismo Registro de 1981;
34.958 y 34.968 de igual Registro de 1.989, al margen de las ins -
cripciones respectivas .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos
noventa .- El Registrador Mercantil .-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil